

1324

P/3477

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Pub. 29/32

Proj. de ley que concede jubilación al Sr.
Oscar Ortiz por 40 años de incesante labor
como empleado público.

6 Crezas

Santo Domingo, R. D.,
Marzo 3 de 1932.-

Señor
Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República.
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Aviso a Ud. recibo de su oficio #3186 de fecha 29 de Febrero de 1932, adjunto al cual sometió a la aprobación del Congreso Nacional, por mediación de esta Cámara el proyecto de ley que tiende a jubilar al Sr. Oscar Ortiz.

El mencionado proyecto ha sido aprobado por el Senado y remitido a la Cámara de Diputados para los fines consiguientes.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.

8668/18
R/1/3478



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

13186

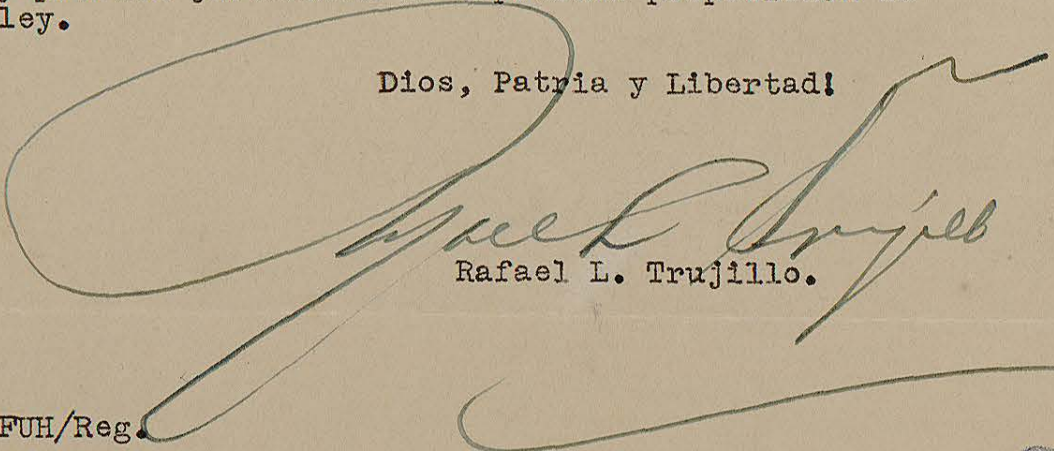
Santo Domingo, R. D.,
29 de Febrero de 1932.

A los Honorables Miembros
del Senado de la República,
Ciudad.

Señores Senadores:

Someto á la consideración del Congreso Nacional, por el digno órgano de Uds. el adjunto proyecto de ley por el cual se concede la jubilación del Señor Oscar Ortiz, empleado público que ha sido durante más de cuarenta años, y cuya edad y pobreza justifican la expresada proposición de ley.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

FUH/Reg.

11/9477



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, 4 de Marzo 1932.

PRESIDENCIA

No. 645.-


Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:-

Acuso a Ud. recibo de su atento oficio No. 909 de fecha 3 de los corrientes, remisorio del Proyecto de Ley por medio del cual se jubila al señor Oscar Ortiz, y me place comunicarle que dicho proyecto ha sido aprobado por esta Cámara de Diputados y remitido, oportunamente, al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Con toda consideración,

Dios, Patria y Libertad.


Miguel Angel Boca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/3570

ALV-

0 903

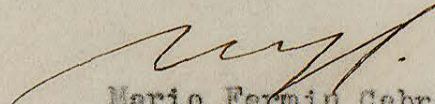
Santo Domingo, Marzo 3/32

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:-

Aprobada por esta Cámara, pláceme remitirle para los fines constitucionales el proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo, por medio del cual se jubila al señor Oscar Ortiz.

Muy atentamente.


Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.-

261/3527

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

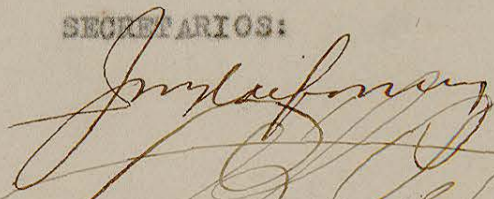
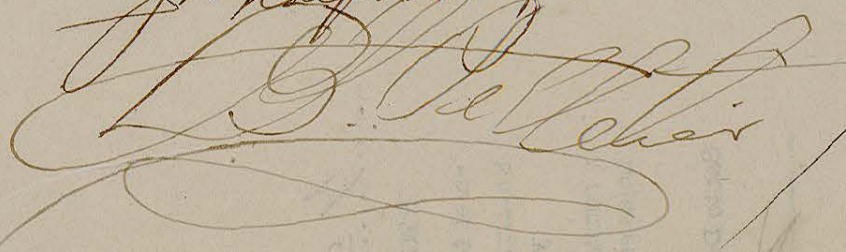
CONSIDERANDO: que el señor Oscar Ortiz, ha prestado servicios continuos a la administración pública durante mas de cuarenta años; que su avanzada edad no le permite continuar prestando aquellos servicios con la necesaria capacidad y eficiencia que ellos mismos requieren y que, además carece de medios de subsistencia y de capacidad física para creárselos;

Concede al señor Oscar Ortiz, la jubilación, desde el día 10. del mes de Marzo de 1932, fijando el quantum de la misma en \$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO AMERICANO) mensuales.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y dos, año 890. de la Independencia y 690. de la Restauración.


PRESIDENTE

SECRETARIOS:

--EL CONGRESO NACIONAL--
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia ha dado la siguiente ley número....

CONSIDERANDO: que el Señor Oscar Ortiz, ha prestado servicios continuos á la administración pública durante más de cuarenta años; que su avanzada edad no le permite continuar prestando aquellos servicios con la necesaria capacidad y eficiencia que ellos mismos requieren y que, además carece de medios de subsistencia y de capacidad física para creárselos;

Concede al señor Oscar Ortiz, la jubilación, desde el día 10. del mes de Marzo de 1932, fijando el quantum de la misma en \$50.00 (CINCUANTA PESOS ORO AMERICANO) mensuales.

DADA etc. etc.